



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1039	72028	01/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CONSTRUCTORA SH LTDA

RUT EMPRESA: 76070185-8

REGIÓN: VI REGIÓN

COMUNA: COLTAUCO

DOMICILIO: CARRETERA H-30, SECTOR LORETO

Nº S/N

FONO: 452641

CIUDAD:

EMAIL@ constructorash.ltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION TOLVA, MARCA RENAULT, PTE: BHRV-23

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27, Tara ▶ 9.4, PBT ▶ 36.4

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE, Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUTRE, Destino ▶ TALLER SALFA IQUIQUE

RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE, CAPITAN AVALOS, 5 NORTE, A-16

TOTAL DE K.M: 450, Fecha Aprox. Viaje: 01/06/2012

Debe dar Aviso al Carabineros de Chile Empleado y Cta. de telefonos

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6, Carga ▶ 2.88, Total ▶ 2.88

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6, Carga ▶ 4.25, Total ▶ 4.85

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.5, Carga ▶ 8.10, Total ▶ 20.8

Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ PG-8024, SemiRemolque ▶ JJ-4354, Remolque ▶

Debe Viajar Solamente

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.35	10.25						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	18	11.4						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/06/2012

FECHA HASTA ▶ 08/06/2012

COD_AUTENTIF.37201264-01-2011-3929-2010-030457091

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Antofagasta y Pinaracota